

# NORMAS LEGALES

Madrid. (De nuestra Redacción.) El Gobierno, según ha hecho público al término de su reunión extraordinaria, cuenta con cuatro instrumentos legales para abordar la situación creada por la huelga del Metro: la legislación laboral —concretamente el decreto-ley regulador de los conflictos colectivos de trabajo, de 22 de mayo de 1975—, el Código Penal, la ley de Orden Público y la ley de Movilización Nacional.

El decreto-ley establece taxativamente:

**1** La huelga improcedente puede caer no sólo bajo el Derecho de Trabajo, sino bajo el Código Penal y la ley de Orden Público.

**2** No es huelga procedente la que se registre en empresa encargada de cualquier servicio público.

**3** La mera participación en una huelga improcedente es causa de despido.

El Código Penal, en su artículo 222, considera sedición «las huelgas de obreros que no se ajusten a la legislación vigente», y fija para los promotores, organizadores y directores, así como para el uso de violencia e intimidación en este delito la pena de prisión mayor —seis a doce años—, y prisión menor —seis meses a seis años— en los demás casos.

La ley de Orden Público de 30 de julio de 1959 incluye la alteración o intento de alteración del normal funcionamiento de los servicios públicos; faculta a la autoridad y a sus agentes para detener a quienes actúen de tal forma y a las autoridades gubernativas para sancionarlos, cualquiera que sea la forma de su comisión.

Por fin, la ley de Movilización Nacional de 26 de abril de 1969 establece:

**1** Todos los recursos nacionales pueden ser movilizados para la defensa nacional o cuando situaciones excepcionales lo exijan.

**2** Entre esos recursos se incluyen los servicios de carácter público.

**3** La movilización ha de ser acordada por el Consejo de Ministros.

**4** El personal movilizado y militarizado quedará sujeto al Código de Justicia Militar.

Es fácil advertir que las cuatro leyes, aisladas o por sus expresas o tácitas interconexiones o referencias entre una y otra, constituyen un solidísimo cuerpo legal para enfrentarse desde el Gobierno a situaciones como la presente.